



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.371
Lunes 01 de Abril de 2019
Edición de 38 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2019

01 al 28	\$	97.805.-
29	\$	4.235.-
Total	\$	102.040.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 3522/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2.018.-

VISTO: El Expediente N° 4738-13-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", perteneciente al Inciso: "Activo Financieros", financiada con Rentas Generales;

Que por razones de fuerza mayor los Municipios y Comisiones Municipales no regularizaron los Anticipos de Coparticipación otorgados en el presente Ejercicio;

Que la Superioridad ha dispuesto transformar en préstamo dichos anticipos, a efectos de que el total del importe anticipado pueda ser reintegrado por los Municipios y Comisiones Municipales deudores, otorgando las facilidades de uso y estilo para estos casos donde el Estado Provincial puede acudir en auxilios de las Comunas;

Que, en efecto, el reintegro se producirá descontando de los montos que por Coparticipación mensual le correspondan a los Municipios o Comisiones Municipales a través de la Coordinación de Relaciones Municipales de este Ministerio;

Que existen economías de ejercicios anteriores para atender lo solicitado; Que lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Otorganse Préstamos a Municipios y Comisiones Municipales, según detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. Los importes concedidos serán reintegrados en 10 (diez) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Febrero de 2019, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de las sumas que les correspondan al Municipios o Comisiones Municipales.

ARTICULO 3°.- El gasto de los Préstamos otorgados a Municipios y Comisiones Municipales será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Parcial: 625 -"Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a realizar los ajustes contables y presupuestarios pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente, con relación a los anticipos de la Coparticipación girados oportunamente y por el total establecido en el mismo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4738 1318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	109.308.338,00	109.308.338,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		109.308.338,00	109.308.338,00
	TOTAL DE RECURSOS		109.308.338,00	109.308.338,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4738 1318

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	01	00	00	01	625	10	PRESTAMOS A CORTO PLAZO A MUNICIPALIDADES	109.308.338,00

ANEXO IMUNICIPIOS / COMISIONES MUNICIPALES

MUNICIPIOS/ COM. MUNICIPALES	PRESTAMOS EN \$
Capital	78.084.614
Añatuya	6.853.615
Fernandez	1.500.000
Loreto	6.948.000
Campo Gallo	980.132
Colonia Dora	500.000
Nueva Esperanza	2.000.000
Pozo Hondo	5.176.189
Los Telares	4.172.873
San Pedro de Guasayan	3.006.584
Vilmer	86.331

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 87/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 7-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
 CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitar a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable a la Localidad de Garza - Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere lo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7 4519

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	66.000.000,00	66.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		66.000.000,00	66.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		66.000.000,00	66.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7 4519

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-66.000.000,00
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	66.000.000,00
52	11	00	02	61	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	66.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 7-45-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	19	00	01	51	10	Obras a determinar	-66.000.000
52	11	00	02	61	10	Provisión de Agua Potable a la Localidad de Garza	66.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 287/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 01-7-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 14, U.E.: "Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble", creación y asignación de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales del Inciso: 100 - "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo expuesto, permitirá afrontar obligaciones emergentes de las funciones propias de dicho Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-6,000,000.00
14	14	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	5,400,000.00
	14	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	420,000.00
	14	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	180,000.00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 294/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 592-6-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19, U.E.: "Dirección General del Registro Civil", creación y asignación de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales del Inciso: 100 - "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo expuesto, permitirá afrontar obligaciones emergentes de las funciones propias de dicho Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 592 619

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-4,190,000.00
14	19	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3,900,000.00
	19	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	180,000.00
	19	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	110,000.00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 298/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 667-6-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19, U.E.: "Dirección General del Registro Civil", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales; Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento de dicha Dirección General, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 667 619

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-350,000,00
14	19	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	350,000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 311/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 44-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 960", Localidad Coronel Manuel Rico, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas,

que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.44 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,478,726
17	22	00	12	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,478,726

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 44-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,478.726
17	22	00	12	57	10	Escuela N° 960	2,478.726
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 352/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 70-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 268", Localidad Quimilí, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 70 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.865.142
17	22	00	03	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.865.142

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 70-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.865.142
17	22	00	03	57	10	Jardín de Infantes N° 268	7.865.142
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 369/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 061-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento

de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 579", Localidad Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 061 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.063.400
17	22	00	01	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.063.400

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 061-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,063,400
17	22	00	01	78	10	Escuela N° 579	1.063.400
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 375/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 74-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios

necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 346", Localidad Yacu Chiri, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.- Dr. Gerardo Zamora

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 74 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.250.246
17	22	00	04	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.250.246

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 74-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.250.246
17	22	00	04	93	10	Escuela N° 346	2.250.246
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 382/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 073-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 891", Localidad Tío Pozo, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.073 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.204.343
17	22	00	04	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.204.343

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 073-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.204.343
17	22	00	04	95	10	Escuela N° 891	2.204.343
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 396/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 233-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
 CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 327", Localidad Luján, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 233 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,750,674,00
17	22	00	08	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,750,674,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 233-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,750,674
17	22	00	08	96	10	Escuela N° 327	3,750,674
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 399/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 083-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Nacional Absalón Rojas", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro,083 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-180,848,000
17	22	00	06	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	180,848,000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 083-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-180.848.000
17	22	00	06	89	10	Colegio Nacional Absalón Rojas	180.848.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 405/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 154-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1019", Localidad Santos Lugares,

Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.154 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,088,712
17	22	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,088,712

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 154-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8,088,712
17	22	00	01	66	10	Escuela N° 1019	8,088,712
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 428/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 25-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 887", Localidad Taco Isla, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas,

que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 25 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.571.878
17	22	00	09	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.571.878

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 25-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.571.878
17	22	00	09	66	10	Escuela N° 887	2.571.878
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 489/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Marzo de 2019

VISTO; El Expediente N° 130-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer de los créditos necesarios para la ejecución de la Obra "Refuncionalización del Sistema de Tratamiento para la Producción de Agua Potable a la Localidad de Herrera" incluida en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 130 4519

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15.000.000	15.000.000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			15.000.000	15.000.000
TOTAL DE RECURSOS			15.000.000	15.000.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 130 4519

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-15.000.000,00
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INST. DESC. DE LA PCIA	15.000.000,00
52	11	00	02	62	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	15.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 130-45-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
52	11	00	02	62	10	Refuncionalización del Sistema de Tratamiento para la producción de Agua potable a la Localidad de Herrera	15.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 494/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 258-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 111", Localidad Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 258 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,358,248.00
17	22	00	14	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,358,248.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 258-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,358,248
17	22	00	14	60	10	Jardín de Infantes N° 111	2,358,248
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 509/19.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 862-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 18", Localidad Estación Simbolar, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas,

que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 862 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-3,700,000.00	-3,700,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	3,700,000.00	3,700,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 862 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-3,700,000.00
17	22	00	17	71	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	3,700,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 862-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-3.700.000
17	22	00	17	71	22433	Jardin de Infantes N° 18	3.700.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 510/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 80-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de diversas Obras en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 80 3119

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	102.885.000,00	102.885.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			102.885.000,00	102.885.000,00
TOTAL DE RECURSOS			102.885.000,00	102.885.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 80 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-102.885.000,00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	102.885.000,00
51	14	00	01	90	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	14.760.000,00
	14	00	01	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20.700.000,00
	14	00	01	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11.400.000,00
	14	00	01	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	27.025.000,00
	14	00	01	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11.000.000,00
	14	00	01	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	18.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 80 3119

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-102.885.000
51	14	00	01	90	10	Ampliación y Remodelación del Canal de Huachana. Mantenimiento del Canal de Dios y Remodelación de Represas Publicas Varias Localidad: Sistema Canal de Dios Departamentos: Copo y Alberdi	14.760.000
51	14	00	01	91	10	Limpieza y Mantenimiento del Canal de la Patria, Construcción y Remodelación de Obras de Arte Localidad: Sistema Canal de la Patria Departamentos: Alberdi y Moreno	20.700.000
51	14	00	01	92	10	Limpieza y Mantenimiento del Río Urueña y Horcones y Mantenimiento Anual de los Canales: La Providencia, Principal y Juan Villagran Localidad: Sistema Rios Menores Departamento: Pellegrini	11.400.000
51	14	00	01	93	10	Mantenimiento y Remodelación del Canal Ing.Ginni, Canales Secundarios y Construcción de Obras de Arte en el Sistema Figueroa Localidad: Sistema Figueroa Departamento: Figueroa	27.025.000
51	14	00	01	94	10	Limpieza y Mantenimiento de los Canales del Sistema Canales Menores y Trabajos de Defensa en el Río Dulce Localidad: Sistema Canales Menores Departamentos: Loreto, San Martín y Atamisqui	11.000.000
51	14	00	01	95	10	Limpieza y Mantenimiento de Canales Secundarios y Reconstrucción de Obras de Arte del Sistema Jume Esquina	18.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 512/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 484-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 375", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 484 2719

JUR/ ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,740,745,00
17	22	00	17	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,740,745,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 484-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,740,745
17	22	00	17	63	10	Escuela N° 375	4,740,745
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 514/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 36-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36 3119**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	120,000,000,00	120,000,000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		120,000,000,00	120,000,000,00
	TOTAL DE RECURSOS		120,000,000,00	120,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-83,769,904,00
	20	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-36,230,096,00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	120,000,000,00
51	13	00	02	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,200,000,00
	13	00	03	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,920,984,00
	13	00	03	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17,000,000,00
	13	00	03	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,370,110,00
	13	00	05	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,000,000,00
	14	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	356,994,00
	14	00	01	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	147,039,00
	14	00	01	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,320,000,00
	14	00	01	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000,00
	14	00	01	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	874,355,00
	14	00	01	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,151,509,00
	14	00	01	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,271,960,00
	14	00	01	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17,065,993,00
	14	00	01	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,885,918,00
	14	00	01	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,658,198,00
	14	00	01	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17,777,409,00
	14	00	01	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,420,302,00
	14	00	04	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,579,229,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 36 3119

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	19	00	01	51	421	Obras a Determinar	-83.769.904
12	20	00	01	51	421	Obras a Determinar	-36.230.096
51	13	00	02	75	10	Remodelación de Red y Planta de Agua Potable en la Localidad de Campo Gallo	3.200.000
51	13	00	03	66	10	Provisión de Agua Potable a Manogasta y La Higuera	2.920.984
51	13	00	03	74	10	Provisión de Agua Potable a Monte Redondo, Taquetuyo, Totora y San Gregorio	17.000.000
51	13	00	03	77	10	Provisión de Agua Potable a Buey Rodeo y La Abrita	9.370.110
51	13	00	05	51	10	Secretaría Técnica de Servicios Reducidos y Domiciliarios	6.000.000
51	14	00	01	55	10	Reacondicionamiento de Canales del Sistema Figueroa 2° Etapa	356.994
51	14	00	01	56	10	Reparación Obras de Arte Canal de la Patria	147.039
51	14	00	01	67	10	Reacondicionamiento de Canales del Sistema Figueroa 1ra Etapa	5.320.000
51	14	00	01	73	10	Obras por Administración	3.000.000
51	14	00	01	75	10	Remodelación Sistema Canales Menores Estación Hidrica N° 6 - 2° Etapa	874.355
51	14	00	01	82	10	Desmonte y Movimiento de Suelo en: Canal Aductor, Canal de Dios y Canal Virgen del Carmen	7.151.509
51	14	00	01	83	10	Reconstrucción de Canales y Bordos del Sistema Jume Esquina - Estación Hidrica N° 5	4.271.960
51	14	00	01	84	10	Reacondicionamiento de Canales, Terrapienes y Trabajos de Mantenimiento en el Sistema Figueroa	17.065.993
51	14	00	01	85	10	Trabajos de Encauzamiento y Mantenimiento en Ríos, Bordos y Canales del Sistema de Ríos Menores	9.885.918
51	14	00	01	87	10	Trabajos de Mantenimiento en Canales del Sistema Canales Menores	7.658.198
51	14	00	01	88	10	Trabajos de Control de Carcava en el Cauce del Río Salado	17.777.409
51	14	00	01	89	10	Obra de Derivación Pinto, Villa Unión, La Promesa	2.420.302
51	14	00	04	51	10	Conservación y Mantenimiento de Parque Automotor, Maquinas Pesadas, Vehiculos Livianos, Maquinas de Perforación entre otros que cumplen funciones en Territorio Provincial	5.579.229
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Com. de Frías, en autos:
Expte. 19.888."CASTILLO JORGE
MARCELO s/SUCESION
AB-INTESTATO". Cita y emplaza a

herederos y acreedores de Jorge Marcelo
Castillo, para que en el término de
treinta días, comparezcan a hacer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Adriana Yanina Goitea.

Secretaría, 11 de Marzo de 2.019.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría N° 2
N° 854 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 50
- \$ 100.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1 Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: EXPTE. N°: 649304. AUTOS: LOTO RAUL JORGE S / SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local los que se publicarán mediante Edictos. 07 DE DICIEMBRE DE 2018. FDO. DR ANDRES MURATORE. Ante mí SECRETARIO DR. ROMANI RICARDO ERNESTO. Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2018.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 853 - e. 29 marzo - v.03 abril - p. 80 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION, en autos caratulados Expte. N° 555.041 "GUZMAN JOSE CESARIO Y GUZMAN VALLE ARNALDO S/SUCESION Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guzmán José Casareo y Guzman Valle Arnaldo para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°
Secretaría, Marzo de 2019.
N° 875 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación La Banda: Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a MANUELA GALVAN DE SALVATIERRA Y/O EUSTAQUIO SALVATIERRA O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, inmueble que se

encuentra en calle Misiones N° 379, identificado como Lote de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo ubicado en la Ciudad de La Banda parte del inmueble denominado Palermo designado según plano con el número Cuarenta y Dos, compuesto de Veinte Metros de frente al Oeste, por Cincuenta metros de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Oeste con calle Pública, Al Sud con lote Cuarenta y Uno, al Norte con Lote Cuarenta y Tres, y al Este con Lote Cuarenta y Siete. Inscripto su dominio en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble en Tomo 21 Sección. Dpto Banda, número 162, Folio 102, fecha 17 de Agosto de 1921- Padrón 6-1-3488. La Banda, Provincia de Santiago del Estero.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 868 - e. 29 marzo - v. 01 abril - p. 140 - \$ 180.-

EDICTO CITACION

Juzgado en lo Civil y Comercial QUINTA Nominación, Autos "BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L S/EJECUCION HIPOTECARIA". Cita a CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L, para que en el plazo de Trece (13) días constituya domicilio legal y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2017.- Santiago del Estero, de Mayo de dos mil Diecisiete.- Por formalizada demanda sobre EJECUCION HIPOTECARIA - c o n t r a CONSTRUCTORA DEL NOA SRL, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documentación original acompañada y resérvese la misma en Caja de Seguridad del Juzgado, dejando copia certificada en autos. Atento la naturaleza del título creditorio acompañado, líbrese contra la accionada mandamiento de INTIMACION DE PAGO, suficiente a cubrir el capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 285.804,01), con más la suma de PESOS CIEN MIL TREINTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$100.031,40), calculados provisoriamente para intereses y costas; en defecto de éste CITESE DE REMATE Y TRABESE EMBARGO suficiente a cubrir las sumas ut- supra indicadas. A sus efectos, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble para que proceda a trabar embargo sobre el inmueble objeto de autos suficiente a cubrir la suma arriba indicada, hágasele saber a los accionados. La intimación de pago, importará la citación de remate para que dentro de CINCO DIAS, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, conforme a lo dispuesto por el art. 602 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Hágaseles saber que en el mismo plazo deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se les requerirá también que en el plazo denuncie el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y la existencia de terceros poseedores, bajo apercibimiento de Ley. Ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble para que informe si el bien hipotecado reconoce algún otro embargo y/o gravámen; en su caso indicará: nombre y domicilio del acreedor, importe del crédito, las transferencias que se hubieren efectuado y domicilio de los adquirentes. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia en la forma y a los fines mencionados.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-
Secretaría, 21 de Marzo de 2019.-
Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1°
N° 879 - e. 29-v.03abril-p.400 - \$ 685.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas Splanguño
Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, Expte. Nro.: 633194 "VOLKSWAGEN

S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra GRAMAJO WALTER JOSE sobre EJECUCION PRENDARIA". Comisiona Martillero Pco NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 A HS. DIEZ o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) Un automotor marca Volkswagen, del Tipo: Sedan 5 puertas, Modelo: GOL T R E N D 1.6, Chasis N° 9BWAB45U2FP182811, motor N° CFZN98522, Dominio OUX-239 año 2015. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en el punto 8 del contrato de prenda

(50% de la deuda) equivalente a PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$189.618,87) al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. En caso de fracasar la primera subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25% de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor

adeuda \$13.409,73 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. El vehículo tiene rayones varios, sin batería. Bien Secuestrado Calle Tropea S/N°, Loteo Atahona, Maco.- Horarios de Visitas de Martes y Jueves de 14 hs a 18 hs.-
Oficina, 21/03/2019.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda
N° 856 - e. 29 marzo - v. 01 abril - p. 200
- \$ 225.-

SECCION AVISOS VARIOS

EL PROGRESO

**Yuchan - Dpto. Juan Felipe Ibarra -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Los Interventores de la Entidad Civil del Progreso. Convocan a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 22 de Abril del corriente año a las 18 hs. Con 30 minutos de tolerancia la cual se llevará a cabo en el domicilio de la Sra. Anabella Dennis Maguna para tratar los siguientes temas:
ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estado contable vencido.
- 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuenta de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previsto en el presente son de carácter

perentorio e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 29 de Marzo a las 20 hs.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 29 de Marzo a las 12 hs. En donde podrán plantarse objeciones al mismo hasta el día 30/3 a las 12 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 30/3 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

-La C.D. Notificará observaciones de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 1/4 a las 12 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 4/4 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación la lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir

con documento y/o para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18 Horas.

Comisión normalizadora.

MARINA SAYAGO

NELSON AVILA

DALMA ROXANA GRAMAJO

N° 850 - e. 28 marzo - v. 01 abril - p. 180 - \$ 250.-

ASOCIACION CIVIL PREVENTORES COMUNITARIOS EN ADICCIONES "ROMPE LAS CADENAS"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

LA ASOCIACION CIVIL PREVENTORES COMUNITARIOS EN ADICCIONES ROMPE LAS CADENAS" (resolución ministerial N° 2663). CONVOCA A TODOS SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Lunes 22 de ABRIL DE 2019, a Hs 18, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en Mza 34 Lote 1, B° VINALAR (sector IPVU) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE 2018.
- 2) ELECCION DE DOS (2) SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

CARLOS AMILCAR CORONEL -
Presidente
EZEQUIEL DE JESUS GUZMAN -
Secretario
CARLA BUENA - Tesorera
N° 838- e. 28- v. 01 abril - p. 75 - \$
130.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.-
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO.-**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2.019.- (Autorizado
mediante Decreto Digital N° 268 de
fecha 26 de Febrero de 2.019).-**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE
POZO EN EL PARAJE NUEVA
ESPERANZA-DEPARTAMENTO
COPO".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA
DE LA LICITACION:** 10 de Abril de
2.019, a las 09,00 horas, o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION:** DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°
1.820 - Ciudad Capital - Santiago del
Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.469.186,69 (PESOS UN MILLON,
CUATROCIENTOS SESENTA Y
NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y
SEIS CON SESENTA Y NUEVE
CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 %
(UNO POR CIENTO) del Presupuesto
Oficial.

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL:**
\$2.693.508,93 (PESOS DOS
MILLONES SEISCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS OCHO CON
NOVENTA Y TRES CTVS.).-

PRECIO DEL PLIEGO:
\$1.500,00 (PESOS UN MIL
QUINIENTOS CON CERO).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:
60 (Sesenta) Días Corridos Desde el
Primer Replanteo, aunque este Fuera
Parcial.-

**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias
de Santiago del Estero - Avenida
Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del
Estero - Desde el 01 de Abril hasta el día
08 de Abril de 2.019.-

**DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO, 27 DE MARZO de 2019.-**
Lic. JORGE EDUARDO BRAO -
Director
e. 28 marzo - v. 01 abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO N°
501/2019**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA
POTABLE A LA LOCALIDAD DE
AMAMA"

UBICACION: DEPARTAMENTO
MORENO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$23.113.817,50 (PESOS:
VEINTITRES MILLONES CIENTO
TRECE MIL OCHOCIENTOS
DIECISIETE CON 50/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 23.000,00
(PESOS: VEINTITRES MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
08/04/2019

**CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL:** \$ 38.507.619,96

FECHA DE APERTURA: 17/04/19
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO
- Presidente Interino

e. 28 marzo - v. 01 abril

**BIBLIOTECA POPULAR SIGLO
XXI**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca
Popular Siglo XXI. Convoca a Asamblea
Gral. Extraordinaria a las 11 hs. (once),
para el 27 (veintisiete) de Abril del año
en curso, con treinta minutos de
tolerancia, en el Local de la
Biblioteca, sito en Avda. Belgrano y
Santa Cruz, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)
Inicio: 11 hs. (once) horas.

- Designación de dos Socios para firmar
el Acta.

- Lectura y consideración de los Estados
Contables Vencidos al 31 (treinta y uno)
de Diciembre del año 2018.

Prof. ADA LUZ RAQUEL UMBIDES -
Presidente

Prof. NANCY ISABEL MARTINEZ -
Secretaria

N° 888 - e. 29 marzo- v. 01 abril -
S/Cargo.

**BIBLIOTECA POPULAR SIGLO
XXI**

Santiago del Estero

**Convocatoria a (Asamblea General
Extraordinaria)**

La Comisión Directiva de la Biblioteca
Popular Siglo XXI. Convoca a Asamblea
Gral. Extraordinaria a las 9 hs. (nueve),
para el 27 (veintisiete) de Abril del año
en curso, con treinta minutos de
tolerancia, en el Local de la Biblioteca,
sito en Avda. Belgrano y Santa Cruz,
para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA (Asamblea
Extraordinaria)

Inicio: 9 hs. (nueve) horas.

- Designación de dos Socios para firmar
el Acta.

- Reforma Integral de Estatuto, a los
fines de adecuarlo a las nuevas normas
de Nuevo Código Civil y Comercial de la
Nación (CC y CN)

Prof. ADA LUZ RAQUEL UMBIDES -
Presidente

Prof. NANCY ISABEL MARTINEZ -
Secretaria

N° 889 - e. 29 marzo- v. 01 abril -
S/Cargo.

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "SAN RAMON"**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "SAN RAMON" de El Barrial. Dpto. Capital con Personería Jurídica N° 791. Convoca para el día Domingo 10 de Abril del año 2.019, a partir de las 11:00 hs, a Asamblea Ordinaria en las Instalaciones del Club. INTER de (Taquello), donde se tratarán los temas publicados en los medios de mayor de difusión:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Presentación y aprobación de memoria y balance del año 2.018.

Punto 2: Socios para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2.019.

ARIEL LESCANO - Presidente

N° 869 - e. 29 marzo - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.-

Ca.C.S.E.

**CAMARA DE LA
CONSTRUCCION DE SANTIAGO
DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

"La Honorable Comisión Directiva de la Ca.C.S.E. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 17 de Abril del año 2019 a las 19,30 Hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Avda. Rivadavia (o) N° 686 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) MEMORIA DEL EJERCICIO 2018.

B) BALANCE DEL EJERCICIO 2018.

C) DESIGNACION DE 2 (DOS) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

Lic. RAMONERNESTO CHAMORRO - Presidente

N° 859 - e. 29 marzo - v. 01 abril - p. 50 - \$ 90.-

**BIBLIOTECA POPULAR SAN
MARTIN**

Beltrán - Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes esta Comisión Directiva ha Convocado a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 28 DE ABRIL 2019 a las 20 Horas en su Sede Social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dto. Robles .Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO : Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior .

TERCERO: Lectura y consideración de:

a) Memoria Anual.

b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial. De resultado, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

CUARTO : Elección Total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2019 -2020.

a) Designación de Autoridades de Mesa Escrutadora de Votos.

b) Acto eleccionario por socios Activos habilitados a emitir su voto.

c) Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades

QUINTO: Elección de un Sindico Titular un Sindico Suplente a Propuesta de los Asambleístas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de DICIEMBRE 2018 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día VIERNES 19 DE ABRIL DE 2019.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día sábado 20 de Abril de 2019 a las

10 hs en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Martes 23 de Abril a las 20 hs en la Sede Social las que serán resueltas por la CD hasta el día 24 de Abril a las 20 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán presentarse ante la CD para su oficialización hasta el día miércoles 24 de Abril a las 20 Hs en la Sede Social.

La CD notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día jueves 25 de abril a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día viernes 26 de Abril a las 20 hs.

Se deberá asignar una DENOMINACION a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Fiscal titular y 1Fiscal suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos .-

En caso de oficializarse UNA sola Lista , se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

En caso de NO oficializarse NINGUNA lista se procederá según lo establecido en el Art. 22 del Estatuto Social.

La elección por propuestas de candidatos por los Asambleístas entre los presentes en la Asamblea para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta (o Síndicos).

COMICIOS

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documentos de identidad para poder emitir su voto.

Los comicios cerrará a las 24 hs del día de la Asamblea.

La Asamblea formarán QUORUM CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO Y TRANSCURRIDA UNA HORA DE TOLERANCIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTE SIENDO VALIDAS TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.-

CECILIA L. SANCHEZ - Presidente.

ALICIA NOEMI LUNA - Secretaria.

N° 865 - e. 29 - v. 03 abril - S/Cargo.

**ASOCIACION CIVIL DE CANAL
MELERO****Santiago del Estero****Dpto. Juan Felipe Ibarra - Santiago
del Estero**

La Asociación Civil de Canal Melero. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril del 2019, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de Canal Melero Dpto. Juan Felipe Ibarra:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Cronograma Electoral
- * Aprobación de Balance 2018 -
- * Elección de 2 socios Asambleístas.
- * Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

_Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 31 de Marzo del corriente Año.

Padrón de Asociados

_El padrón de socios será exhibido desde el día 01 de Abril a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02 de Abril a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 31 de Marzo a las 12 horas

Lista de Candidatos

_Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para oficialización hasta el día 04 de Abril a las 12 horas.

_La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 05 de Abril a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 06 de Abril a las 12 horas

Se deberá asignar una denominación las listas, consignado un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

_La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19 horas.

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2019.-

RUBEN ADOLFO COMAN -
Presidente.

N° 874 - e. 29 marzo - v. 01 abril - p. 150 - \$ 150.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL****SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES****Licitacion Pública N° 008/19**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 008/19, Expediente N° 103-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 196 "P", de fecha 19-03-2.019 para la adquisición de: "1)-2- (dos) Tambor x 205 litros Aceite 15W40 Diesel; 2)-2- (dos) Tambor x 205 litros Aceite HD40; 3)-2- (dos) Tambor x 205 litros Aceite 80W90; 4)-2- (dos) Tambor x 205 litros Aceite Normal 30; 5)-2- (dos) Tambor x 205 litros Aceite Hidráulico BP68".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$246.800,00.- (Pesos: Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100).-

DESTINO: Parque Automotor de la Dirección de Obras Publicas.-

APERTURA: 17-04-2.019 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2019.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 873 - e. 29-v. 03 abril - p. 110 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL****SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES****Licitacion Pública N° 009/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 009/19, Expediente N° 34-34-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 219 "P", de fecha 27-03-2.019 para la adquisición de: "1)-430- (cuatrocientos treinta) Unidad Luminaria Vial Led 110w; 2)-500- (quinientos) Unidad Luminaria Vial Led 160w.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.985.800,00.- (Pesos: Veintisiete Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100).-

DESTINO: Mantenimiento y conservación del Alumbrado Público de diferentes barrios de la Ciudad Capital - Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.-

APERTURA: 17-04-2.019 **HORAS:** 11:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.000,00.- (Pesos: Veintiocho Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2019.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 872 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 110 - \$ 90.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Ciudad Capital, en autos caratulados "SANDEZ TERESA AZUCENA s/ SUCESION AB-INTESTATO" .Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANDEZ TERESA AZUCENA, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25/03/2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 839 - e. 28-v.01abril-p.80-\$150.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria, Dra. Alicia María Ceruti, en los autos caratulados; "SANCHEZ, FRANCISCO ROQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y Emplazan a

quienes se consideran Herederos y Acreedores de FRANCISCO ROQUE SANCHEZ, para que en término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 20 de Marzo de 2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 867 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 69 - \$ 135.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Frias, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "PERONA DE BUSTOS ESTHER MERCEDES Y BUSTOS FLORENCIO DEL CARMEN S/SUCESION" Expte N° 19.273/17, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTHER MERCEDES PERONA DE BUSTO Y/O ESTHER MERCEDES PERONA DE BUSTOS Y/O MERCEDES PERONA, D.N.I. N°8.664.075 y FLORENCIO DEL CARMEN BUSTOS, D.N.I., N°3.414,883, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra.: Hva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra.: María Luciana Stoppa, Secretaria I.-

Secretaría, 15 de Marzo de 2.019.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1.

N° 894 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 90 - \$ 120.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "CEJAS BLANCA AZUCENA S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante BLANCA AZUCENA CEJAS, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Marzo de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1
N° 891 - e. 01 abril - v. 04 abril - p. 50 - \$ 75.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Juárez Villegas G., Secretaria, Dra. Jorge, Adela Celestina, en autos: "PALFERRO, LUIS SOBRE SUCESION AB-INTESTATO". (EXPTE. 644.583 - AÑO 2018). CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, de PALFERRO, LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Marzo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 917 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sr Juez del Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación

Dr, San Juan Adrián Rodrigo y secretaria autorizante Dra.

Ana María Maud en autos " Aranda Remigio Imagen y Gomez Mirtha Estela sobre sucesión ab-intestato , Expediente N° 637.922 , cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de

2019.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 892 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 69 - \$ 90.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL MOJON

El Mojón - Dpto. Silípica - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 18 de Abril de 2019 a horas 18:00 con treinta minutos de tolerancia, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

2) Lectura y Consideración de Memoria Anual y Estados Contables al 31-12-18.

Por Comisión Directiva

CARLOS ALAGASTINO - Presidente
N° 904 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS DEL CANAL VECINAL MARGEN IZQUIERDA

Machajuy Huanchina - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2019, a las 16:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Institución, en Machajuy Huanchina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2) Celebración de Asamblea 2018.
 3) Lectura y Consideración de Estados Contables (Ejercicio 2018).
 JORGE EDUARDO ALOMO -
 Presidente
 N° 901 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

**CLUB ATLETICO BUEY
 RODEO**

**Dpto. Silípica - Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 15 de Abril de 2019 a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sita en la Localidad de Buey Rodeo, Departamento Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2018.

HUGO GOMEZ - Presidente

N° 899 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 60 - \$ 90.

**BIBLIOTECA POPULAR SIGLO
 XXI**

**Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Siglo XXI. Convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria a las 11 hs. (once), para el 27 (veintisiete) de Abril del año en curso, con treinta minutos de tolerancia, en el Local de la Biblioteca, sito en Avda. Belgrano y Santa Cruz, para tratar lo siguiente:
 ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

Inicio: 11 hs. (once) horas.

- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos al 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2018.
 - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular para el período

comprendido 2019-2020, según el Art. 10° del nuevo Estatuto aprobado en Asamblea Extraordinaria del 27-04-2019.
 Prof. ADA LUZ RAQUEL UMBIDES -
 Presidente
 Prof. NANCY ISABEL MARTINEZ -
 Secretaria
 N° 895 - e. 01-v.01abril- Sin Cargo.

**ASOCIACION CIVIL DE
 FOMENTO COMUNAL JOVENES
 DEL CRUCE TRABAJA**

**Invernada Norte - Dpto. Figueroa -
 Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2.019 a las 16:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2) Celebración de Asamblea Anual.
 3) Lectura y consideración de Estados Contables 2.018.

HECTOR ROBERTO TORREZ

N° 916 - e. 01 - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION DE FOMENTO
 COMUNAL MINERVA**

**Dpto. Figueroa - Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2.019 a las 16:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2) Celebración de Asamblea Anual.
 3) Lectura y consideración de Estados Contables 2.018.

SEGUNDO GARNICA - Presidente

N° 915 - e. 01- v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL PUEBLO
 UNIDO**

**Agua Amarga (Ayaj Yacu) - Dpto.
 Pellegrini - Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

La Comisión Directiva de "Pueblo Unido" Asociación Civil. Convoca a sus Asociados a realizar Asamblea Anual

Ordinaria, ésta se realizará el próximo 28 de Abril del corriente, a horas 10 (diez) en la Sede Social del Club Sportivo Ganadero, la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designar 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

2° Leer el Acta Anterior.

3° Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Elección de Autoridades.

Agua Amarga (Ayaj Yacu) Dpto. Pellegrini, Sgo. del Estero, 28/03/2019.

CARLOS ALBERTO ARGANARAZ -
 Presidente

MARIA REYMUNDO LUNA -
 Secretaria

N° 893 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.

**"EL NORTEÑO SOCIEDAD DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA"
 MODIFICACION DE CONTRATO
 SOCIAL**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los once días del mes de Marzo de 2019, se reúnen la Sra. Lorena María Hussl, DNI 23.107.500, Argentina, soltera, Comerciante, nacido el 02 de Mayo de 1974, domiciliada en Avenida Belgrano N° 746, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Gastón Alejandro González, DNI N° 32.785.048, Argentino, soltero, Comerciante, nacido el 12 de Enero de 1987, domiciliado en Fernando Abramo N° 2660, Barrio General Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante LOS SOCIOS para tratar el siguiente Orden del día: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD EL NORTEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Conforme al orden del día se decide modificar el Contrato Social de EL NORTEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en adelante LA SOCIEDAD, en las cláusulas que a continuación se detallan: "PRIMERA: La sociedad se denomina EL NORTEÑO S.R.L y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo por resolución unánime de los socios modificarlo y/o establecer sucursales, agencias u otra especie de representación en cualquier lugar del

país."

En este acto las partes convienen establecer la Sede Social en Avenida Belgrano N° 746, de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero.

Los socios declararán en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad

de Información Financiera (UIF); Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días

de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

El Socio Gerente deposita la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N. N° 918 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 275 - \$ 300.-

SERVICIOS SAN JORGE S.R.L.
Santiago del Estero

Denominación Social: SERVICIOS SAN JORGE S.R.L.

Domicilio Legal: Pellegrini N°125, Local 14, Galería Miguelito, Ciudad de Santiago del Estero.

Socios:1) JORGE JESUS SUAREZ, Argentino, casado en segundas nupcias, de profesión Comerciante, con D.N.I. N° 17.563.922, con domicilio en calle Pedro Ricci N°119 B° Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero.

2) MARIA FERNANDA SEVILLA, Argentina, casada, de profesión Comerciante, con D.N.I. N° 28.733.113, domiciliado en calle Pedro Ricci N°119 B° Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero.

Duración: 99 años, contados partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, venta de productos relacionados con la seguridad y vigilancia y limpieza institucional, y servicios financieros.. A tal fin, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.-

Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por Cien (500) Cuotas Sociales de Pesos Doscientos (\$ 100),

cada una.-

Suscripción: Las cuotas sociales son suscriptas de la siguiente forma: el señor JORGE JESUS SUAREZ con doscientas cincuenta cuotas sociales (250) o sea la suma de PESOS

VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y la señora MARIA FERNANDA SEVILLA con doscientas cincuenta cuotas sociales (250) o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Integración: Los socios integran en este acto el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social en dinero en efectivo.

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y administrada por el Socio Jorge Jesús Suarez, en el carácter de Gerente, quién podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.550. En el mismo acto, el Sr. Jorge Jesús Suarez acepta el cargo de Socio Gerente y declara como garantía del ejercicio de sus funciones la suma de PESOS DIEZ MIL (10.000,00).-

Control: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades, el Código de Comercio y demás reglamentaciones legales vigentes.-

La sociedad contará con un libro de Actas, en donde se harán constar todas las resoluciones que deban requerir la aprobación de la mayoría de capital social Fecha de Constitución de Contrato Social: Doce de Diciembre del año dos mil Dieciocho.-

MARIA EUGENIA AGÜERO - Abogada N° 912 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 350 - \$ 380.-

PROVINCIA DE SANTA FE
Juzgado Civil Comercial y Laboral
del Distrito Judicial N° 6
EDICTO CITACION

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados "REMOLQUES OMBU S.A. C/ SALOMON EMILIO A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 707/17, se ha dictado la siguiente providencia: "N° 2001 Cañada de Gómez, 13 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Frente a lo expresado a fs. 38 (Cargo 8958/17) y a lo solicitado en dicha presentación, resultando que efectivamente se aprecian cumplidos los recaudos según Art. 510 del C.P.C.C. (cfme. fs. 3/12, 19/20) y por ello corresponde tener por cumplida la

disposición en tal sentido contenida en el Auto N° 1695/17 (fs. 34), resultando que "... reconoce... si Hipoteca al día de la fecha...". Cítese a los demandados y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Santa Fé en la forma establecida en el Art. 67 C.P.C.C. (texto según Ley 11287), por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a Boletín Oficial", por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 34.748,59 con más la suma de u\$s 10.500 fijada para intereses y costas (v. fs. 34); u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Dispónese asimismo la misma publicación edictal en Capital Federal y Santiago del Estero (en donde se domicilian las demandadas) para lo cual deberá observarse la Ley 22.172. Ello sin perjuicio de la notificación por cédula del presente y del Auto N° 1695/17 (fs. 34) a los domicilios reales denunciados. Insértese, déjese copia y hágase saber.- (Autos: "REMOLQUES OMBU S. A. C/SALOMON EMILIO A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 707/17).-

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.-

Dr. MARIANO JESUS NAVARRO - Secretario

N° 907 - e. 01 abril - v. 08 abril - p. 300 - \$ 475.-

ASOCIACION CIVIL CIRCULO
POLICIAL LORETANO
Loreto - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 2019 a las 20:00 hs., con treinta (30) minutos de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes en Sede Social ubicada en Artemio Gramajo S/N°, Barrio El Polígono de la Ciudad de Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de Nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

2° Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.-

3°) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2018.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL

Se comunica a los asociados que para tener voz y voto en la asamblea deberán, tener una antigüedad ininterrumpida de seis (6) meses, abonando hasta la cuota del mes de Febrero del año 2019.-

PADRON DE SOCIOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 01/04/2019 a las 20 horas en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/04/2019 a las 20 horas las que serán resueltas por la Comisión Directiva.-

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10/04/2019.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/04/2019 a las 20 horas las que deberán subsanarse hasta el día 15/04/2019 a las 20 horas.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.-

El comicio iniciará a las 08:00 hs. y cerrará a las 18:00 hs.-

JORGE DARIO LEGUIZAMON - Presidente

ANIBAL ANTONIO CHAZARRETA - Secretario

N° 900 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL 24 DE JUNIO

El Cruce - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2.019, a las 17:00 hs. con 30 min. De Tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Celebración de Asamblea Anual.

3) Lectura y Consideración de Estados Contables 2.018.

RUBEN LEOPOLDO RUIZ - Presidente
N° 914 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "4 DE ABRIL"

Los Chañares - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2.019 a las 17:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Celebración de Asamblea Anual.

3) Lectura y consideración de Estados Contables 2.018.

MIRIAN DEL VALLE VILLALBA - Presidente

N° 913 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.-

ASOCIACION CIVIL "ESCUELA DE MIS SUEÑOS"

Puesto La Viuda- Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil "Escuela de mis Sueños". Convoca a Asamblea Ordinaria a los Asociados a celebrarse el día 17 de Abril a las 19 Hs. Con media Hora de tolerancia en la Sede sito Puesto LA VIUDA, Dpto. Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Balance General 2018.

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2019
RAMON RUBEN DOMINGUEZ - Presidente

MARIA SOLEDAD ARIAS - Secretaria
N° 919 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS"

La Brea - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS", con Sede en La Brea, Departamento Figueroa. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Domingo

14 de Abril de 2.019, a las 16,00 horas, en las Sede del Club Atlético Banfield de la Localidad de La Brea, Departamento Figueroa, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.018.

2- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Brea, 27 de Marzo de 2.019.-

LUIS UMBERTO BARBU - Presidente
N° 896 - e. 01 abril - v. 04 abril - p. 80 - \$ 135.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS JURIES

Los Juries - Santiago Del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Juries, con Personería Jurídica Serie -A- N° 0889. Convoca a todos los Socios a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día trece de Abril del dos mil diecinueve (13/04/19), a las 19 hs, con una hora de tolerancia, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Los Juries, ubicado en la Av. San Martín S/N°, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2° Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta.

3° Consideración del informe de la comisión revisora de cuenta.

4° Consideración de la Memoria anual y Balance General, correspondiente al periodo 01/01/18 al 31/12/18.

MIGUEL ANGEL, MACHADO - Presidente

GUMERCINDO ARTURO, CEJAS - Secretario

N° 910 - e. 01 abril - v. 04 abril - Sin Cargo.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN FRANCISCO

La Invernada - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 2.019, a las 9:00 hs., con 20 min. De tolerancia, en la Sede de dicha Institución La Invernada - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del cronograma electoral.

2) Elección de autoridades titulares y suplentes.

3) Lectura y consideración de Estados Contables 2.018.

4) Designación de (2) socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2019, la cual cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. Del día 10 de Abril de 2019.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 5 de Abril a las 12 hs. En el domicilio del Presidente. Podrán plantear; objeciones al mismo hasta el día 6 de Abril a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 7 de Abril 12 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 8 de Abril a las 12 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 9 de Abril a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 10 de Abril a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deben concurrir con documento, para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18 horas.

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ - Presidenta

SILVIA TOLEDO - Secretaria

N° 908 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL PROGRESO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Colonia María Luisa- Dpto. Banda - Santiago del Estero

La Asociación Civil Progreso de la Agricultura Familiar. Convoca a sus

Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2019, a las 8:30 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la organización, sito en Colonia María Luisa Dpto. Banda. Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria anual.

2. Balance general.

3. Dos asambleístas para refrendar el Acta.

María Luisa, Dpto. Banda, 29 de Marzo de 2019

EVA ARGENTINA IBAÑEZ - Presidente
N° 897 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 50 - \$ 75.-

CLUB A. DEFENSORES DE

FORRES

Forres - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB DEFENSORES DE FORRES. Convoca a la Asamblea General Ordinaria la que se realizará en la Sede Social sito en Av. San Martín y Av. Libertad del Barrio las Flores de la Ciudad de Forres el día Viernes 5 de Abril del corriente año a las 20:30 hs con media hora de tolerancia para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- (2) Socios para refrendar el acta.

2°.- Aprobación de Memoria y Balance del periodo 2018.

Forres, Sgo del Estero, 29 de Marzo de 2019.

FEDERICO B. VILLALBA - Presidente
JULIA ARDILES - Secretaria
N° 898 - e. 01 abril - v. 03 abril - p. 75 - \$ 90.-

ASOCIACION DE FOMENTO

COMUNAL "LA UNION"

Beltrán - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "La Unión". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/04/2019 a las 16 hs. Con 1 hs de tolerancia en su Sede Social Dorrego S/N° B° Arroyito-Beltrán.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el acta.

2- Lectura y consideración de memoria y balance: ejercicio año 2018.

3- Lectura de la memoria anual firmada

por Presidente.

4- Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

5- Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter, perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs. del día 29/03.-

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 01/04 al 13/04 a las 18 hs. En Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/04 a las 20 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 14/04 a las 19 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14/04 a las 18 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 15/04 a las 19 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16/04 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicios.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o recibo para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18 hs.

CLAUDIA MARCELA REYNOSO - Presidenta

FELISA DEL VALLE ROJAS - Secretaria

N° 902 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 180 - \$ 225.-

MODIFICACION DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL DE MOTOGAR S.C.

En la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, el 07 de junio de 2018, los señores MARCELO ALFREDOGARAY, nacido el 05 de junio del 967, D.N.I. 24.319.952, casado en primeras nupcias, comerciante,

domiciliado en la avenida Belgrano sur 2710, de esta Ciudad; y JOSÉ EDGARDO GARAY, nacido el 1 de agosto de 1978, D.N.I.26.868.726, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la avenida Belgrano sur 893, de esta Ciudad; argentinos capaces mayores de edad. Intervienen por sus PROPIOS DERECHOS y exponen: PRIMERA: ANTECEDENTES: Los nombrados adquirieron el 02 de diciembre de 2017 la totalidad de la participación de interés de la razón social MOTOGAR S.C., de lo que se tomó razón en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral el 21 de febrero de 2018, bajo el n° 21, f° 74-78, TTratados Sociales, año 2018; posterior prórroga del plazo social realizada el 26 de febrero de 2018, inscripta en el mencionado Juzgado el 04 de mayo de 2018, bajo el n° 111, f 512-513, T° Contratos Sociales, año 2018. Ambos representan el 100% del capital social, de la mencionada sociedad. SEGUNDO: La sociedad tiene su domicilio legal actual en la calle Sáenz Peña 111, de esta Ciudad y resuelven de común acuerdo, sirviendo la presente de suficiente y válida expresión de la voluntad unánime de ambos socios, en este acto trasladar el domicilio y sede social a la avenida Belgrano sur 2710, de esta Ciudad, quedando modificada la cláusula primera del contrato social. Como consecuencia de la presente modificación al contrato social, la cláusula primera, queda redactada de la siguiente manera: " La sociedad se denomina MOTOGAR SOCIEDAD COLECTIVA, y tiene su domicilio y sede social en la ciudad de Santiago del Estero, en la avenida Belgrano Sur 2710, sin perjuicio de poder trasladarlo ". TERCERA: AUTORIZACION: Se autoriza al socio Marcelo Alfredo Caray y/o a Roberto Sebastián Ayunta, D.N.I.29.377.085, para que de forma indistinta realicen todos los trámites que fueran necesarios ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral, y en el Boletín Oficial, a fin de que tramite la inscripción respectiva, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escrito complementario, rectificativo o paliatorio y que surjan de observaciones realizadas; para que retire la

documentación, y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control. En el lugar y fecha indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto.

CERTIFICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL 07 DE JUNIO DE 2018, EN MI CARACTER DE ESCRIBANA ADSCRIPTA DEL REGISTRO NOTARIAL 28, QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS Y PERTENECEN A MARCELO ALFREDO CARAY, D.N.I. 24.319.952, y a JOSE EDGARDO GARAY, D.N.I. 26.868.726. POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA, DOY FE. SE TOMO RAZON, EN EL ACTA Y FOLIO 370, LIBRO 237.

MARCELO A. GARAY - Socio Gerente.
N° 906 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 490 - \$ 650.-

**CLUB ATLETICO UNION
SANTIAGO**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria del Club Atlético Unión Santiago a celebrarse el día VIERNES DOCE DE ABRIL del 2019, a las 12 horas, con 30 Minutos de tolerancia, en la sede social sito en Avenida Rivadavia Este N° 263 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2) Tratamiento de memoria y balance e informe de comisión revisora de cuentas año 2017.-
- 3) Tratamiento de memoria y balance e informe de comisión revisora de cuentas año 2018.-
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titulares y Suplentes.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas, según acta N° 1211 de fecha 08/02/2019 de la Comisión Directiva del CAUS., y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 045 de fecha 14/03/2019, emanada de la Dirección de Personas Jurídicas, las cuotas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018 y el mes de Enero y el mes de Febrero del año 2019 con un valor de Cien Pesos (\$

100,00) cada mes, la cuales se vienen cobrando en la sede social en el horario de 17 horas hasta las 21 horas todos los días, hasta las 21 horas del día 01/04/2019.-

Padrón de Asociados:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 03/04/2019 de 17 horas hasta las 21 horas en la sede del CAUS.- Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/04/2019 de 17 horas hasta las 21 horas en la sede del CAUS, las que será resueltas por la Comisión Directiva del CAUS hasta el día 05/04/2019 de 17 horas hasta las 21 horas en la sede del CAUS.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva del CAUS para su oficialización hasta el día 06/04/2019 de 17 horas hasta las 21 horas en la sede del CAUS.-

-La Comisión Directiva notificará las observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07/04/2019 de 17 horas hasta las 21 horas en la sede del CAUS, las que deberán subsanarse hasta el día 08/04/2019 a las 21 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comido.-

-Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.-

El comicio dará comienzo a las 15 horas y cerrará a las 19.00 horas en la sede social.-

ANTONIO E. MARTEL - Presidente.

SERGIO E. MARTEL - Secretario.

N° 911 - e. 01 abril - v. 03 abril - p. 200 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL "JUNTOS
POR LA VIDA "**

Beltrán - Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/04/2019 a las 19 Hs, con una hora de tolerancia, en su sede social de calle Tupac Amaru S/N°.

ORDEN DEL DIA

- 1) designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración del Balance Año 2018.
- 3) Lectura de la Memoria anual

presentado por el presidente.

4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

WALTER JOSE SALVATIERRA - Presidente.

N° 903 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 80 - \$ 90.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUENTE ALSINA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUENTE ALSINA", con sede en calle ALSINA N° 1010, ciudad Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día viernes 12 de Abril de 2.019, a las 18,00 horas, en la sede de la Asociación Civil, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.018.

2° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2.019 hasta las 17,00 horas del día 12 de Abril de 2.019.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 08 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 11 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 10 de Abril de 2.019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 11 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (ITitular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2.019.-

- Secretario.

JUAN SANTILLAN - Presidente.

N° 909 - e. 01 abril - v. 01 abril - p. 80 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCIN DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 010/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 010/19, Expediente N° 59-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 195 "P", de fecha 19-03-2.019 para la adquisición de: "1)-24- (veinticuatro) Viguetas H° P° de 3,60 mts de largo; 2)-24- (veinticuatro) Viguetas H° P° de 3,80 mts de largo; 3)- 24- (veinticuatro) Viguetas H° P° de 2,60 mts de largo; 4)- 960- (novecientos sesenta) Ladrillo Cerámico para techo 11,5; 5)- 90- (noventa) Bolsas de Cemento; 6)- 40- (cuarenta) Bolsas Cal Viva; 7)- 30- (treinta) Bolsa de Plasticor; 8)- 900- (novecientos) Ladrillo Hueco Cerámico 12x18x33; 9)- 35- (treinta y cinco) Barras de Hierro 10 mm; 10)- 25- (veinticinco) Barras de Hierro 6 mm; 11)-10- (diez) Kg de Alambre; 12)- 5- (cinco) Kg de Clavo 2 %".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$146.050,80.- (Pesos: Ciento Cuarenta y Seis Mil Cincuenta con 80/100).-

DESTINO: Almacenamiento de la Dirección de Obras Publicas.-

APERTURA: 22-04-2.019 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA)

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad. Tel-0385-4219738.- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 905 - e. 01 abril - v. 04 abril - p. 110 - \$ 90.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 1073/39/2019.- **Inc.: Álvarez Silvana.- Asunto:**

E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 19 Lote 29 Grupo Habitacional 690 Viv. Lic. 123/04 B° El Paraíso.- Glosado Expte N° 1021/39/19, 1919/39/19.-

RESOLUCIÓN N°001054

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 Lote 29 - Lic. 123/04 - Grupo Habitacional 690 Viviendas Barrio El Paraíso - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 003105 de fecha 24 de Octubre de 2007 a favor de los S res. ALVAREZ, SELVA ARGENTINA, DOC. N° 24.193.076 y CANARIO, JUAN CARLOS, DOC. N°24.193.019, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente N° 1192/39/2019.- **Inc.: Alvarez Silvana.- Asunto:** E/Informe S/ Situación de Vivienda Mza L - Lote 3 Lic. 132/05 - Grupo Habitacional 150 Viv B°

Mariano Moreno.- Glosado Expte N° 1639/39/19.-

RESOLUCIÓN N°001055

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación

de la Unidad Habitacional identificada como Mza. L Lote 3 - Lic. 132/05 - Grupo Habitacional 150 Viviendas Barrio Mariano Moreno - Capital, otorgada mediante Resolución N° 000614 de fecha 2 de Marzo de 2011 a favor de los Sres. MORENO, SUSANA VERÓNICA, DOC. N° 29.037.984 y FORMINI NAVARRO, CARLOS N. DOC. N° 29.837.183, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 1072/39/2019.- Inc.: Alvarez

Silvana.- Asunto: E/ Informe S/ Situación de Vivienda Mza 9 - Lote 28 Grupo Habitacional 700 viv._ Lic. 147/05 - B° el Rincón - Banda.- Glosado Expte N° 1087/39/19

RESOLUCIÓN N°001058

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE

ART. 1°.- PRESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 9 Lote 28 - Lic. 147/05 - Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 004162 de fecha 29 de Noviembre de 2010 al favor de los Sres. CORIA, VALERIA JUDIT, DOC. N° 29.236.542 y GONZÁLEZ, LUIS ALFREDO, DOC. N° 26.783.447, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a

tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 14558/39/2011.- Inc.: Concha Juan José.- Asunto: Solicita Regularización Habitacional

RESOLUCIÓN N°003306

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2018

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 48 Lote 18 - Lic. 03/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas (Grupo 1050 Viv.) Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 000905 de fecha 21 de Marzo de 2005 a favor de los Sres. DONIS, SERGIO ERNESTO, DOC. N° 17.676.824 y GEREZ, MARIELA INÉS, DOC. N° 23.041.789, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR: Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expte. N° 4246/39/17.- Inc.: Alvarez Silvana - Asunto: Informe S/Situación de Vivienda Mza 47 - Lote 14 - Grupo Habitacional 204 Viv B° El Vinalar - Glosado Expte. N° 4585/39/17, 6097/39/17, 7725/39/18.-

RESOLUCIÓN N° 001045

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. Cordero, Noemí Esperanza, Doc. N° 5.377.321, por no corresponder a derecho y en su mérito Mantener Firme la Resolución N° 003412 de fecha 26 de Septiembre de 2.018, mediante la cual se Rescinde la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 47 Lote 14 - Grupo Habitacional 204 Viviendas Barrio Vinalar C.G.T - Capital, otorgada a favor de la Sra. Cordero, Noemí Esperanza, Doc. N° 5.377.321, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y cumplido archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 572/39/2019.- Inc.: Alvarez Silvana.- Asunto: E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 54 - Lote 18 Grupo Habitacional 600 Viv. Lic 102/05 B° C. Contreras.- Glosados Expte. N° 598/39/19, 1918/39/19.-

RESOLUCIÓN N° 001046

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 54 Lote 18 - Lic. 102/05 - Grupo Habitacional 600 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 001692 de fecha 30 de Junio de 2008 a favor de los Sres. ARGÑARAZ, JUAN CARLOS, DOC. N° 11.654.900 y TORRES, GLADYS, DOC. N° 14.362.364, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a

tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

REFERENCIA: Expediente N° 4714/39/18.- INIC: TS. Galvan Silvana.- ASUNTO: E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 31 Lote 4 Grupo Habitacional 402 Viv CGT

B° San Fernando - Glosado expediente N° 7155/39/17, 7232/39/17.-

**RESOLUCIÓN N° 001053
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019.**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 31 Lote 4 - Grupo

Habitacional 402 Viviendas Plan Nacional CGT Barrio San Fernando - La Banda, adjudicada mediante Resolución N° 002319 de fecha 15 de Noviembre de 1995, a favor de la Sra. Silvani, Roxana Judith, Doc. N° 22.169.333, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno

y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

REFERENCIA: Expediente. N° 949/39/2019.- Inc.: Alvarez Silvana.- Asunto: E/informe S/Situación de Vivienda Mza 15 - Lote 13 Grupo Habitacional 450 Viv - Lic. 135/05 - B° Villa del Carmen.- Glosados Expte.

N° 862/39/19, 1861/39/19, 2087/39/19.-

**RESOLUCIÓN N° 001048
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. QUIROGA KLEMB, ANALIA SOLEDAD, DOC. N° 27.457.395, por n o corresponder a derecho, por lo tanto y en su mérito, MANTENER FIRME la Resolución N° 000747 de fecha 25 de Febrero de 2019, mediante la cual se Rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 15 Lote 13 - Lic. 135/05 - Grupo Habitacional 450 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Capital, otorgada a favor de los Sres. QUIROGA KLEMB, ANALIA SOLEDAD, DOC. N° 27.457.395 y ROMANO, DIEGO FERNANDO, DOC. N° 28.900.662, en virtud de lo expresado en el C o n s i d e r a n d o de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor I.P.V.U.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN N° 04 72019

Santiago del Estero, 29 de Marzo del 2019

VISTO:

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del Decreto 076/2008.

Que el mencionado Decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello, La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Publica Provincial, a partir del 01 de Abril de 2019, a los agentes que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. MARIA EMMA CABALLERO DE ARGES

ANEXO III - RESOLUCION N° 04/2019
 AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N° 04/2019

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ALBORNOZ TOMASA DEL VALLE	11968737	ESCUELA N°1 085	55	65	27
2	ASTORGA DE MITRE ANA MARIA	13887921	COLEGIO SECUNDARIO " LA BANDA "	60	59	33
3	CASTIGLIONE BLANCA INES	14054380	ESCUELA TECNICA N° 1	60	59	33
4	CORIA GRACIELA DEL VALLE	14110834	ESCUELA N° 969 " DIVINO NINO JESUS "	60	59	28
5	CORONEL MARIA ROSA	17513945	ESCUELA NORMAL " MANUEL BELGRANO "	60	58	27
6	DEL PINO SILVIA INES	14266060	ESCUELA SUPERIOR N° 23 " MANUEL BELGRANO "	60	58	32
7	GARCIA OLIVERA MIRYAM LILIAN	14272035	ESCUELA DE COMERCIO " ANTENOR R. FERREYRA "	60	59	25
8	GOMEZ SILVIA MARINA	13895360	ESCUELA NORMAL " DR.BENJAMIN GOROSTIAGA "	60	59	31
9	GRANEROS JOSE EDGARDO	13205964	ESCUELA N° 36	57	62	25
10	GUERRA AYDA NICOLAZA	13993989	ESCUELA N° 652	60	59	30
11	JEREZ RAQUEL CRISTINA DEL VALLE	13887930	ESCUELA SUPERIOR N° 55 " AMADEO JACQUES "	60	59	34
12	LAMI MIRTA AZUCENA	14266247	ESCUELA N° 375 " MERCEDES SALABERRY DE IRURZUN "	60	59	35
13	LUJAN GRACIELA INES	13598851	JARDIN N° 89 " PEQUENAS ARDILLAS "	60	59	36
14	LESCANO RODOLFO DALMACIO	13247290	ESCUELAN° 1004	57	62	38
15	PAJON MARIA ESTHER	13887965	ESCUELA N° 506	60	59	36
16	RAMIREZ GRACIELA BEATRIZ	14377685	ESCUELA N° 744	60	59	33
17	SANTILLAN MARTA ELENA	14221556	ESCUELA N° 82	60	59	35
18	SOSA ALVA LUZ DEL VALLE	14110902	ESCUELA N° 977 " JUAN MARIA VIGNUAX "	60	59	30
19	TOSCANO RICARDO SANTOS	12075269	ESC. DE FORM. PROF. Y CAPACITACION LABORAL N° 20	56	63	25
20	VEGA MARIA DE LOS ANGELES	14266135	ESCUELA N°59	60	59	26
21	VELEZ NILA ESTER	14214757	ESCUELA DE COMERCIO "GRAL M. DE QUEMES"	60	59	31

ANEXO III - RESOLUCION N° 04/2019
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N° 04/2019

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ABALOS LUIS ANGEL	10020022	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	52	67	40
2	BERTONE GRACIELA MIRIAM	11087069	DIRECCION GRAL. DE COORD. DE SERVICIOS MEDICOS	54	65	30
3	BRAVO LUISA HAIDEE	11143245	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA	54	65	41
4	BRAVO ZULEMA	11454045	SUBSECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	54	65	30
5	BUSTOS MIGUEL ANGEL	10293501	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	52	67	30
6	CARABAJAL ROBERTO DEL VALLE	10293799	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	52	67	30
7	CATAN ANA GRACIELA	11596503	DIR. GRAL. DE SUELO BOSQUES FAUNA Y FORESTACION	54	65	44
8	CHAVEZ RAMONA JOSEFA	11143509	HOSPITAL INDEPENDENCIA	54	65	39
9	CORONEL CARLOS ALBERTO	8340517	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	50	69	30
10	LEDESMA RAMON ORLANDO	10583130	ESCUELA N°127 " MARIANO MORENO"	52	67	45
11	MANSILLA MARTHA GRACIELA	11175376	HOSPITAL DE CAMPO GALLO	54	65	30
12	MELIAN MIRTA FIDELIA	13189021	HOSPITAL DE POZO HONDO	57	62	30
13	PERALTA PEDRO RAMON	10019963	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	52	67	44
14	PEREZ ARGENTINA DEL VALLE	11143134	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	54	65	30
15	PEREZ RIVAS NOLBERTO	10017772	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	52	67	42
16	SIERRA MABEL ESTELA	11327689	I.O.S.E.P	54	65	44
17	TEVEZ RICARDO RUBEN	10326976	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	52	67	39
18	TORRES ORFELIA CRISTINA	11143174	ESCUELA N° 389 " DR. ANTENOR ALVAREZ"	54	65	36